

## Consultas Realizadas

# Licitación 406798 - ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE MODELOS NUMERICOS DEL TIEMPO, CLIMÁTICOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DMH - AD REFERENDUM

### Consulta 1 - \*. Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2022
<p>solicitamos encarecidamente a la convocante extender el mismo a 150 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. Y como es de público conocimiento, los problemas que tensionan la guerra actual (Rusia/Ucrania), afectando a la cadena de suministro y de abastecimiento a las grandes marcas en el retraso de la entrega de los productos y teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 sobre todo en la region de China sumando así se vea afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta en tiempo y forma. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución cuenta con una necesidad crítica de equipos por lo que no es posible dar curso a lo solicitado.</p>		

### Consulta 2 - \* Con relacion al Lote 1, Ítem 6 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2022
<p>en donde el PBC solicita "Rango de entrada: 310 a 470 VAC", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado UPS que cumplan con "Entrada de energía 400/230V, 4 hilos (seleccionable 380/415V)" considerando que la diferencia es mínima y que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Por normas de conversión, calidad y seguridad se mantiene lo solicitado en el PBC.</p>		

### Consulta 3 - \* Con relacion al Lote 1, Ítem 6 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2022
en donde el PBC solicita "Rango de entrada: 310 a 470 VAC", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado UPS que cumplan con "Entrada de energía 400/230V, 4 hilos (seleccionable 380/415V)" considerando que la diferencia es mínima y que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Por normas de conversión, calidad y seguridad se mantiene lo solicitado en el PBC.		

### Consulta 4 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2022
EL plazo de entrega solicitado sobre la totalidad del lote es de 60 días corridos. Al respecto considerando que el lote se encuentra compuesto por varios equipos y en atención a la relentización conocida por todos respecto a la importación y procesos de fabricación, solicitamos amablemente a la Convocante establecer un plazo de 120 días hábiles a partir de la firma del Contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución cuenta con una necesidad crítica de equipos por lo que no es posible dar curso a lo solicitado		

### Consulta 5 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2022
Con relación a Experiencia Requerida notamos: indica " Demostrar la experiencia en servicios de hardware y software con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 últimos ejercicios fiscales años: 2018, 2019 y 2020 Y 2021 El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante, considerar que dado que el Lote 1 requiere de la provisión, se debería solicitar que la experiencia sea ampliada a " provisión y servicios de hardware y software".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Las EETT también solicita servicios de implementación dentro de la solución.		

## Consulta 6 - Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2022
<p>Para los lotes 1 y 2: Servidor y Storage El oferente deberá contar dentro de su plantel de funcionarios permanentes con 2 técnicos de 10 meses de antigüedad como mínimo con la certificación - VMWare Certified Professional - DCV 2021, al respecto solicitamos amablemente que sean aceptadas certificaciones VMWare Certified Professional - DCV, dado que estas certificaciones no expiran y que por razones de la pandemia se encuentran varios profesionales aguardando la fecha para certificación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución debe asegurarse de la calidad de los recursos técnicos que configurarán los equipos. Que los técnicos cuenten con certificaciones actualizadas es de vital importancia para manipular servicios críticos de la institución</p>		

## Consulta 7 - \*- Ventiladores Hot Swap

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, Lote N° 1, Ítem N° 4, SWITCH DE 48 PUERTOS, Capacidad, se solicita:</p> <p>“Ventiladores redundantes hot swap”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante eliminar el requisito de ventiladores hot swap, teniendo en cuenta que en equipos sin PoE comúnmente no cuentan con dichas características esto permitirá la participación de un número mayor de oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores y contratistas ...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Remitirse a la Adenda 1. Serán aceptados equipos que cuenten con ventiladores redundantes, opcional hot swap.</p>		

## Consulta 8 - \*- MTU

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, Lote N° 1, Ítem N° 4, SWITCH DE 48 PUERTOS, Capacidad, se solicita:</p> <p>“MTU 9400 bytes”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aceptar un valor máximo de 9,216 bytes MTU teniendo en cuenta que este corresponde al estándar Ethernet para tramas gigantes, esto permitirá la participación de un número mayor de potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de , no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores y contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
: Remitirse a la Adenda 1. Serán aceptados equipos que cuenten con tramas MTU 9.216 bytes		

## Consulta 9 - \*- Suministros necesarios

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, Lote N° 1, Ítem N° 4, SWITCH DE 48 PUERTOS, Montaje e instalación, se solicita:</p> <p>“Contemplar todos los suministros necesarios, actividades de montaje, instalación en general configuración y puesta en funcionamiento del equipo ofertado”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar que cantidad de ópticos son necesarios y a que velocidades deben trabajar a fin de que cada oferente pueda dimensionar en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
Remitirse a la Adenda 1. Se aclara que los equipos deben contar con al menos 1 modulo SFP		

## Consulta 10 - \*- Potencia Maxima

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, Lote N° 1, ítem N° 4, SWITCH DE 48 PUERTOS, Condiciones de operación, se solicita:</p> <p>“Máximo consumo de potencia de 370 W como máximo”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aceptar una potencia máxima de 320 W, teniendo en cuenta que los equipos no presentan la funcionalidad PoE y este cambio es mínimo sin afectar en el funcionamiento del equipo, esto permitirá la participación de un número mayor de oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores y contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Remitirse a la Adenda 1. Serán aceptados equipos que soporten un máximo consumo de potencia de 320 w</p>		

## Consulta 11 - \*- MTU

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, Lote N° 1, ítem N° 5, SWITCH DE 48 PUERTOS POE +, Capacidad, se solicita:</p> <p>“MTU 9400 bytes”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aceptar un valor máximo de 9,216 bytes MTU teniendo en cuenta que este corresponde al estándar Ethernet para tramas gigantes, esto permitirá la participación de un número mayor de oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores y contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Remitirse a la Adenda 1. Serán aceptados equipos que cuenten con tramas MTU 9.216 bytes.</p>		

## Consulta 12 - \*- Disipacion de calor

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, Lote N° 1, Ítem N° 4, SWITCH DE 48 PUERTOS, Condiciones de operación, se solicita:</p> <p>“Disipación de calor máxima de 1300 BTU/hr como máximo”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aceptar una disipación de calor máxima de 1100 BTU/hr, teniendo en cuenta que los equipos no presentan la funcionalidad PoE y este cambio es mínimo sin afectar en el funcionamiento del equipo, esto permitirá la participación de un número mayor de oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores y contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Existen varias marcas del mercado que cumplen con lo requerido.</p>		

## Consulta 13 - \*- Suministros necesarios

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, Lote N° 1, Ítem N° 5, SWITCH DE 48 PUERTOS POE +, Montaje e instalación, se solicita:</p> <p>“Contemplar todos los suministros necesarios, actividades de montaje, instalación en general configuración y puesta en funcionamiento del equipo ofertado”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar que cantidad de ópticos son necesarios y a que velocidades deben trabajar a fin de que cada oferente pueda dimensionar en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Remitirse a la Adenda 1. Se aclara que los equipos deben contar con al menos 1 modulo SFP.</p>		

## Consulta 14 - \*-Idioma de los Catálogos Técnicos.

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita: “La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, “Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) “indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios”, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: “Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...”. Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Remitirse a la Adenda 1. Serán aceptados catálogos y documentación técnica en idiomas distintos al castellano.</p>		

## Consulta 15 - \*-Visita Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 6. UPS 40KVA, apartado Generalidades, se solicita: “Se deberá realizar la provisión, la instalación y puesta en marcha de un sistema ininterrumpido de energía UPS para el Centro de Datos.”</p> <p>Al respecto, y considerando que se requiere la instalación y puesta en marcha de los equipos UPS, solicitamos a la Convocante que sea habilitada la Visita técnica a los sitios de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución con acabado conocimiento del proyecto, de forma a brindar mayor información y dar a conocer con mayor detalle el alcance de los servicios, así como las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, tales como tableros eléctricos existentes para la alimentación de los UPS, tableros existentes de distribución de carga, sistema de tierra, espacio disponible para los equipos UPS, trayecto de acceso hasta la sala donde deberán ser instalados, dimensiones de las puertas, aberturas, y/o escaleras de acceso, etc., a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 53 del decreto nro 2992/19: “...En el pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspecciones el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta...” Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución actualmente cuenta con 2 UPS de 40KVA a ser reemplazados. Toda la infraestructura necesaria para las nuevas UPS ya existe y no ameritan ninguna modificación.</p>		



## Consulta 16 - \*-Especificaciones Técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 6. UPS 40KVA, se solicita: “Cantidad: 2” Y más abajo, en el apartado Generalidades, se solicita: “Se deberá realizar la provisión, la instalación y puesta en marcha de un sistema ininterrumpido de energía UPS para el Centro de Datos.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante aclarar si es requerido que los 2 (dos) equipos UPS de 40KVA sean instalados en configuración paralelo redundante para la conformación del sistema ininterrumpido de energía UPS solicitado, para el Centro de Datos, la consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución actualmente cuenta con 2 UPS de 40KVA a ser reemplazados. Toda la infraestructura necesaria para las nuevas UPS ya existe y no ameritan ninguna modificación.</p>		

## Consulta 17 - \*-Especificaciones Técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 6. UPS 40KVA, apartado Administración, se solicita: “El oferente deberá proveer el cableado de datos necesario para la interconexión de los sistemas y los materiales deberán cumplir con las especificaciones del cableado estructurado.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante aclarar e identificar a qué tomas de red, switch, Rack, Sala y/o dependencia de la Institución deberá conectarse el cableado de administración de los equipos UPS, de forma a dimensionar correctamente las cantidades de materiales que serán necesarios para el cableado UTP para la administración de los 2 (dos) equipos UPS de 40KVA vía los puertos SNMP, la consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución actualmente cuenta con 2 UPS de 40KVA a ser reemplazados. Toda la infraestructura necesaria para las nuevas UPS ya existe y no ameritan ninguna modificación.</p>		

## Consulta 18 - \*-Especificaciones Técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 6. UPS 40KVA, apartado Normas, se solicita: “IEC 62040-3.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, considerando que los rangos de variación de tensión y frecuencia de entrada, y la regulación de la tensión y frecuencia de salida de los equipos UPS actuales de estas capacidades de potencia, igualmente permiten mantener la tensión y frecuencia de salida dentro de estrechos márgenes de exactitud, aun con las variaciones de los parámetros de entrada, y además de forma a permitir la participación de un mayor número de fabricantes y empresas del sector de Energía que cuentan con una mayor trayectoria en el rubro y que cuentan con la capacidad y experiencia idóneas para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Es una norma básica y Existen varias marcas en el mercado que cumplen con lo requerido.</p>		

## Consulta 19 - \*-Plazo de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita: "El PROVEEDOR, dentro de un plazo no mayor de 60 (Sesenta) días corridos, Dicho plazo se computará al día siguiente hábil de la formalización del contrato."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos 210 (doscientos diez) días corridos a partir del siguiente día hábil de la formalización del contrato, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución cuenta con una necesidad crítica de equipos por lo que no es posible dar curso a lo solicitado</p>		

## Consulta 20 - \*-Especificaciones Técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 6. UPS 40KVA, apartado Generalidades, se solicita: “Se deberá realizar la provisión, la instalación y puesta en marcha de un sistema ininterrumpido de energía UPS para el Centro de Datos.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que el Tablero eléctrico existente desde donde serán alimentados los equipos UPS cuenta con capacidad disponible para la adición de la carga de 40KW del nuevo sistema UPS, en lo que se refiere principalmente a la capacidad de las Llaves Termomagnéticas y la sección de los conductores existentes, la consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución actualmente cuenta con 2 UPS de 40KVA a ser reemplazados. Toda la infraestructura necesaria para las nuevas UPS ya existe y no ameritan ninguna modificación.</p>		

## Consulta 21 - \*-Especificaciones Técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 6. UPS 40KVA, apartado Generalidades, se solicita: “Se deberá realizar la provisión, la instalación y puesta en marcha de un sistema ininterrumpido de energía UPS para el Centro de Datos.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el Grupo Generador eléctrico existente que proporcionará cobertura de alimentación de emergencia para los nuevos equipos UPS cuenta con capacidad disponible para la adición de la carga de 40KW del nuevo sistema UPS, la consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución actualmente cuenta con 2 UPS de 40KVA a ser reemplazados. Toda la infraestructura necesaria para las nuevas UPS ya existe y no ameritan ninguna modificación.</p>		

## Consulta 22 - \*-Especificaciones Técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2022
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 6. UPS 40KVA, apartado Generalidades, se solicita: “Se deberá realizar la provisión, la instalación y puesta en marcha de un sistema ininterrumpido de energía UPS para el Centro de Datos.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar cuáles serán las cargas, Tableros, Racks, dispositivos, y/o equipos que las nuevas unidades UPS deberán alimentar eléctricamente, la consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución actualmente cuenta con 2 UPS de 40KVA a ser reemplazados. Toda la infraestructura necesaria para las nuevas UPS ya existe y no ameritan ninguna modificación.</p>		

## Consulta 23 - \*-DATOS DE LA CONTRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, en el numeral 1°, se solicita:</p> <p>“El oferente deberá contar dentro de su plantel de funcionarios permanentes con 2 técnicos de 10 meses de antigüedad como mínimo con la certificación - VMWare Certified Professional - DCV 2021.”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que sea aceptado a su vez que el oferente cuente dentro de su plantel de funcionarios permanentes con 1 (un) técnico de 10 meses de antigüedad con la certificación - VMware VTSP como mínimo, lo solicitado se cursa en virtud a la necesidad de permitir la mayor participación de oferentes con experiencia previa y comprobada en la provisión, servicios y asistencia de post venta vinculados a los bienes que son objeto de la presente licitación.</p> <p>Lo solicitado cursa en conformidad a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución debe asegurarse de la calidad de los recursos técnicos que configurarán los equipos. Que los técnicos cuenten con certificaciones actualizadas es de vital importancia para manipular servicios críticos de la institución.</p>		



## Consulta 24 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 1, ÍTEM 1 - SERVIDOR, SO instalados y licenciados, se solicita:</p> <p>“Vmware vsphere estándar OLP con 1 año de soporte básico por cada procesador.”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que sean aceptadas a su vez licencias de VMware vSphere estándar OEM con 1 año de soporte básico por cada procesador, esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento ni de la solución, permitirá un mejor dimensionamiento del proyecto.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Las licencias deben ser transferibles sin mayores trámites a otros equipos de distintas marcas inclusive. Además, es primordial que las licencias no estén sujetas al hardware.</p>		

## Consulta 25 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 1, ÍTEM 1 - SERVIDOR, Personal Certificado, se solicita:</p> <p>“El oferente debe de contar en su staff permanente con dos técnicos del al menos 10 meses de antigüedad con las siguientes certificaciones: VMWare Certified Professional - DCV 2021”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que sea aceptado a su vez que el oferente cuente en su staff permanente con 1 (un) técnico de al menos 10 meses de antigüedad con la certificación - VMware VTSP como mínimo, lo solicitado se cursa en virtud a la necesidad de permitir la mayor participación de oferentes con experiencia previa y comprobada en la provisión, servicios y asistencia de post venta vinculados a los bienes que son objeto de la presente licitación.</p> <p>Lo solicitado cursa a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución debe asegurarse de la calidad de los recursos técnicos que configurarán los equipos. Que los técnicos cuenten con certificaciones actualizadas es de vital importancia para manipular servicios críticos de la institución.</p>		

## Consulta 26 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 1, ÍTEM 2 - STORAGE, Factor de forma, se solicita:</p> <p>“Rackeable 19, La unidad principal deberá tener una dimensión máxima de 1U.”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que sean aceptados a su vez equipos con una dimensión máxima de 2U, esta modificación no afectará las funcionalidades del equipo ni de la solución a implementar, permitirá la participación de un mayor número de oferentes a beneficio de la convocante, lo solicitado se cursa en virtud a la necesidad de permitir la mayor participación de oferentes con experiencia previa y comprobada en la provisión, servicios y asistencia de post venta vinculados a los bienes que son objeto de la presente licitación.</p> <p>Lo solicitado cursa a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La Institución cuenta con una cantidad limitada y espacio físico reducido por lo que un equipo de mayor tamaño no cabría en los lugares asignados para el proyecto.</p>		

## Consulta 27 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 1, ÍTEM 2 - STORAGE, Controladoras/Conectividades front-end instaladas, se solicita: "El sistema deberá soportar al menos 512 GB de caché."</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que este requerimiento sea opcional, en el mismo apartado se solicita que el sistema cuente con al menos 256 GB de caché instalado, la mayoría de los fabricantes permiten capacidades de memoria cache fijas ya que vienen de manera nativa y reservadas para este propósito, equipamientos que permiten la ampliación de memoria cache de manera dinámica por lo general utilizan tecnologías que utilizan discos SSD como memoria cache los cuales no cuentan con el mismo rendimiento que en el caso de memoria cache nativa, esta modificación no afectará las funcionalidades del equipo ni de la solución a implementar, permitirá la participación de un mayor número de oferentes a beneficio de la convocante, lo solicitado se cursa en virtud a la necesidad de permitir la mayor participación de oferentes con experiencia previa y comprobada en la provisión, servicios y asistencia de post venta vinculados a los bienes que son objeto de la presente licitación.</p> <p>Lo solicitado cursa en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Se solicita esa capacidad de caché para mejorar el performance de los equipos. Existen varias marcas del mercado que cumplen con lo requerido.</p>		

## Consulta 28 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 1, ÍTEM 2 - STORAGE, Niveles de RAID, se solicita:</p> <p>“El sistema de almacenamiento debe incluir la capacidad de definir arreglos de discos magnéticos de tipo RAID 1, 5 y 6 (serán aceptados niveles de RAID que sean derivados de los mencionados aquí).”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que sean aceptadas a su vez soluciones que admitan tecnologías similares a arreglos de discos magnéticos RAID según los estándares de la industria ya que el término “arreglos de discos magnéticos de tipo RAID 1, 5 y 6” es una terminología utilizada en sistemas de almacenamiento mecánicos y los sistemas del tipo NVMe-Ready end to end según lo solicitado, utilizan diferentes estándares de la industria para aprovisionar espacio de almacenamiento. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, y por el contrario, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Existen varias marcas del mercado que cumplen con lo requerido.</p>		

## Consulta 29 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 1, ÍTEM 2 - STORAGE, Discos, se solicita:</p> <p>“El equipo debe contar con 9 discos de 3,84 TB en discos FLASH NVME y 59 discos de 18TB NL SAS 7,2K RPM. Se podrá agregar hasta 1 gabinete de expansión para alcanzar la capacidad solicitada.”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que sean aceptados a su vez equipos configurados para provisionar la capacidad efectiva de 1 PB de almacenamiento indistintamente de la cantidad de discos, siempre y cuando se incluyan discos FLASH NVME y NLSAS como mínimo, esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, y por el contrario, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Para una mejor competencia entre oferentes se solicita discos crudos y así asegurar la igualdad de condiciones. Además, varias marcas del mercado cumplen con lo requerido.</p>		

## Consulta 30 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 1, ÍTEM 2 - STORAGE, Tipos de discos soportados., se solicita: "HDD SAS 10k rpm - HDD SAS 7.2k rpm."</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que sean aceptados a su vez equipos que soporten discos del tipo SSD SAS, este tipo de discos son técnicamente superiores a los del tipo HDD SAS mencionados en el pliego, la mayoría de los fabricantes de sistemas de almacenamiento actuales del tipo NVME no soportan discos mecánicos del tipo HDD SAS ya que cuentan con tasas de transferencias significativamente inferiores a los discos FLASH NVME o similares. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, y por el contrario, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Existen varias marcas del mercado que cumplen con lo solicitado. Es necesario para la institución poder crecer en discos HDD a futuro.</p>		

## Consulta 31 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 1, ÍTEM 2 - STORAGE, Escalabilidad, se solicita:</p> <p>“El sistema debe escalar con adición de gabinetes de expansión y/o en clúster con otro equipo de iguales características hasta 2900 discos.”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que este requerimiento sea considerado opcional y en cambio sean aceptados a su vez equipos con capacidad de 1 PB de almacenamiento efectivos como mínimo, la mayoría de los fabricantes caracterizan sus equipos de almacenamiento según la capacidad total brindada y no según la cantidad de discos ya que utilizan tecnologías que permiten provisionar más espacio de almacenamiento utilizando menos discos. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, y por el contrario, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Existen varias marcas del mercado que cumplen con lo requerido. Además, la institución cuenta con una necesidad crítica de crecimiento en almacenamiento a futuro.</p>		

## Consulta 32 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 1, ÍTEM 2 - STORAGE, Escalabilidad, se solicita: "Debe ser capaz de realizar virtualización externa a futuro." Sobre este punto, se solicita a la convocante que este requerimiento sea considerado opcional ya que esta funcionalidad se encuentra desfasada (anteriormente sí era utilizada) y la mayoría de los principales fabricantes de sistemas de almacenamiento ya no lo incluyen en sus equipamientos. No es estrictamente necesario para la correcta implementación de la solución debido a que se menciona soporte a futuro, esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, y por el contrario, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución cuenta con distintas marcas de storage por lo que la virtualización externa es requerida.</p>		

## Consulta 33 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 1, ÍTEM 2 - STORAGE, Software de Administración, se solicita: "El sistema debe incluir la licencia para realizar virtualización interna del sistema de almacenamiento." Sobre este punto, se solicita a la convocante que este requerimiento sea considerado opcional ya que esta funcionalidad se encuentra desfasada (anteriormente sí era utilizada) y la mayoría de los principales fabricantes de sistemas de almacenamiento ya no lo incluyen en sus equipamientos. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, y por el contrario, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Existen varias marcas del mercado que cumplen con lo requerido.</p>		



## Consulta 34 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 1, ÍTEM 2 - STORAGE, Funcionalidades requeridas en el software de administración, se solicita:</p> <p>“Definir arreglos RAID de discos físicos sin interrumpir el funcionamiento del Arreglo de discos magnéticos.”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que sea considerado opcional donde se menciona “Arreglo de discos magnéticos” y aceptar en su lugar “RAID, estándares de la industria o similares” ya que la mayoría de los principales fabricantes de sistemas de almacenamiento no utilizan discos magnéticos en equipamientos del tipo NVMe como lo requerido en el presente llamado, utilizan otros estándares de la industria (derivados del estándar RAID) para provisionar espacio de almacenamiento. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, y por el contrario, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Existen varias marcas del mercado que cumplen con lo requerido.		

## Consulta 35 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 1, ÍTEM 2 - STORAGE, El sistema de almacenamiento deberá ser compatible en forma simultánea con los siguientes sistemas operativos., se solicita:</p> <p>“AIX.”</p> <p>Sobre este punto, se solicita a la convocante que este requerimiento sea considerado opcional ya que la solución deberá ser implementada sobre un ambiente VMware por lo cual no es estrictamente necesario. Esta modificación no afectará las funcionalidades del equipamiento, y por el contrario, permitirá un mejor dimensionamiento de la solución y a su vez los Oferentes podrán ofertar equipamientos de la última generación disponible, en beneficio de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
Remitirse a la Adenda 1. Se definen AIX como opcional.		

## Consulta 36 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 2, ÍTEM 1 - GABINETE DE EXPANSIÓN PARA DELL SC5020, Detalles del Sistema de Almacenamiento, se solicita: "El sistema de expansión de almacenamiento debe ser compatible con el modelo DELL SC5020." Sobre este punto, se solicita aclaración a la convocante. Podrían indicar el Service Tag del equipamiento al cual será instalado el gabinete de expansión de manera a precisar todos los detalles técnicos necesarios.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
El service TAC es el 14VK7X2		

## Consulta 37 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 2, ÍTEM 1 - GABINETE DE EXPANSIÓN PARA DELL SC5020, Certificación del Fabricante, se solicita: "Y contar dentro de su plantel permanente con al menos 2 técnicos de mínimo 10 meses de antigüedad con certificaciones - VMWare Certified Professional - DCV 2021" Sobre este punto, se solicita a la convocante que sea aceptado a su vez que el oferente cuente en su plantel permanente con 1 (un) técnico de al menos 10 meses de antigüedad con la certificación - VMware VTSP como mínimo. Lo solicitado se cursa en virtud a la necesidad de permitir la mayor participación de oferentes con experiencia previa y comprobada en la provisión, servicios y asistencia de post venta vinculados a los bienes que son objeto de la presente licitación. Lo solicitado cursa de conformidad a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución debe asegurarse de la calidad de los recursos técnicos que configurarán los equipos. Que los técnicos cuenten con certificaciones actualizadas es de vital importancia para manipular servicios críticos de la institución.		

## Consulta 38 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 2, ÍTEM 3 - DISCO DURO PARA DELL POWEREDGE R940.</p> <p>Sobre este punto, se solicita la siguiente aclaración a la convocante, favor podrían indicar el Service Tag del equipamiento al cual será instalado los discos duros de manera a precisar todos los detalles técnicos necesarios.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>El service TAC es el GHJ1H63.</p>		

## Consulta 39 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 2, ÍTEM 4 - Disco Duro 1TB SATA SSD 2.5.</p> <p>Sobre este punto, se solicita la siguiente aclaración a la convocante, favor podrían indicar el Service Tag del equipamiento al cual será instalado los discos duros de manera a precisar todos los detalles técnicos necesarios.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Los Discos serán instalados en notebook de diferentes marcas y modelos, por lo cual no se puede precisar un único Service Tag .</p>		

## Consulta 40 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Plan de entrega de los bienes, menciona: "El PROVEEDOR, dentro de un plazo no mayor de 60 (Sesenta) días corridos, Dicho plazo se computará al día siguiente hábil de la formalización del contrato."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que los plazos de entrega sean de 70 (setenta) días hábiles como mínimo considerar los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...", en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado y además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución cuenta con una necesidad crítica de equipos por lo que no es posible dar curso a lo solicitado.</p>		

## Consulta 41 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Datos de la Licitación, Visita al sitio de ejecución del contrato, menciona: "No Aplica."</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante habilitar una fecha y horario para la realización de una visita técnica al sitio donde deberán ser instalados los equipos a fin de que los potenciales oferentes puedan conocer a detalle el mismo y prever todo lo necesario para la correcta presentación de la propuesta.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 53 del decreto nro 2992/19: "...En el pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspecciones el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta..." Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Toda la información necesaria para la correcta cotización se encuentra en el PBC y en las aclaraciones publicadas.</p>		

## Consulta 42 - CAPACIDAD TECNICA ANTIGUEDAD VS ANTIGUEDAD EE.TT.

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2022
<p>Respecto al apartado Capacidad Técnica para lote 1 y lote 2 invoca que el oferente deberá disponer de 2 técnicos con antigüedad de 10 meses como mínimo.</p> <p>Sin embargo, en las EE.TT del Lote 1 - Item 6 - UPS 40KVA - apartado Servicios profesionales y Garantía, solicita 2 técnicos de al menos 6 meses de antigüedad con certificación ITIL® Foundation Certificate in IT Service Management. Así mismo en el Lote 1 - Item 1 Servidor solicita que el oferente debe contar en su staff permanente con dos técnicos del al menos 10 meses de antigüedad con las certificaciones VMWare Certified Professional - DCV 2021, e ITIL® Foundation Certificate in IT Service Management. Por tanto respetuosamente consultamos a la Convocante si la antigüedad requerida podría aclarar o estandarizar si son 6 meses o 10 meses.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>: Remitirse a la Adenda 1. Será aceptado 1 técnico certificado en ITIL Foundation con 10 meses de antigüedad.</p>		

## Consulta 43 - IDIOMA DE LA OFERTA - CATALOGOS

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2022
<p>En el apartado del PBC - Idioma de la oferta dispone que no aplica la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción. Por tanto, respetuosamente consultamos a la convocante si es factible considerar la presentación de Catalogos en idioma castellano y/o ingles sin traducción, debido a que la mayoría de los Fabricantes poseen catálogos en idioma ingles, debido a los estándares internacionales dentro del ámbito de la Tecnología.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Remitirse a la Adenda 1. Serán aceptados catálogos o folletos en idiomas distintos al castellano</p>		

## Consulta 44 - Tecnicos Certificados ITIL

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2022
<p>La convocante solicita El oferente debe de contar en su staff permanente con dos tecnicos del al menos 10 meses de antigüedad con las siguientes certificaciones:</p> <p>- ITIL® Foundation Certificate in IT Service Management</p> <p>Solicitamos a la convocante que sea aceptado 1 técnico certificado en ITIL Foundation Certificate in IT Service Management con 10 meses de antigüedad de modo a permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Remitirse a la Adenda 1. Será aceptado 1 técnico certificado en ITIL Foundation con 10 meses de antigüedad.</p>		

## Consulta 45 - EE.TT – Lote 1 Servidor – apartado Sistema Operativos Soportados

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2022
<p>1. Consulta En el apartado EE.TT – Lote 1 Servidor – apartado Sistema Operativos Soportados solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Canonical® Ubuntu® LTS. (Exigido)</li><li>• Citrix® Hypervisor (Exigido)</li><li>• Microsoft Windows Server® LTSC with Hyper-V (Exigido)</li><li>• Red Hat® Enterprise Linux (Exigido)</li><li>• SUSE® Linux Enterprise Server</li><li>• VMware® ESXi (Exigido)</li></ul> <p>Al respecto, solicitamos amablemente considerar el requerimiento de Citrix® Hypervisor como opcional. Este pedido tiene como finalidad no limitar la participación de los oferentes y marcas que reúnen demás requisitos establecidos en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La institución también cuenta con hipervisores citrix por lo que no se descarta que en un futuro los servidores puedan albergar esa plataforma</p>		

## Consulta 46 - LOTE 1 - Ítem 1. Servidor - Certificación del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2022
<p>2. Consulta En el Pliego de Bases y Condiciones, LOTE 1 - Procesamiento de modelos numéricos del tiempo, Ítem 1. Servidor, se establece la siguiente característica: Certificación del Fabricante /El oferente debera contar con al menos dos personas certificadas en la marca ofertada. Exigido.</p> <p>Al respecto, solicitamos disminuir el requerimiento mínimo a 1 (una) persona certificada en la marca ofertada, quedando establecido en consecuencia de la manera siguiente: Certificación del Fabricante /El oferente deberá contar con al menos una persona certificada en la marca ofertada. Exigido.</p> <p>Fundamos lo solicitado en el Art. 20 de la Ley N° 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, artículo modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 -, el cual establece en relación: “Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 47 - LOTE 1 - Ítem 2. Storage – Discos

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2022
<p>Consulta En el Pliego de Bases y Condiciones, LOTE 1 - Procesamiento de modelos numéricos del tiempo, Ítem 2. Storage - en el apartado Discos solicita: El equipo debe contar con 9 discos de 3,84 TB en discos FLASH NVME y 59 discos de 18TB NL SAS 7,2K RPM. Se podrá agregar hasta 1 gabinete de expansión para alcanzar la capacidad solicitada. Al respecto consultamos amablemente a la convocante, si serán aceptadas unidades de almacenamiento NVMe con igual o mayor capacidad de almacenamiento RAW solicitada (9 discos de 3,84 TB: 34,56TB RAW) pero con unidades de almacenamiento de mayor capacidad ofreciendo el mismo espacio de almacenamiento RAW o superior para así ocupar una menos cantidad de bahías de la controladora principal y permitir mayor capacidad de crecimiento a futuro.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. El dimensionamiento se hizo en base a los IOPS necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas, cualquier modificación significaría disminución de IOPS</p>		